



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-004-2018-00179-01
Radicado interno.	550
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	María Berta Botero Gómez y Luz Elena Gil Botero e Iván Darío Gil Botero en calidad de litisconsorte.
Demandado.	Colpensiones
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	19 de mayo de 2022
Decisión.	Modificar el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia; confirmar en lo demás la decisión de primera instancia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220519-63001310500420180017901-SSCFL-ADJCONS2-EST84.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 23 de mayo de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 23 de mayo de 2022, a las 5:00 p.m.